

Decreto Nº 104, que concede jubilación con pensión del Estado a la Prof.
Inés M. Carbuccia Vda. Andino.

(G. O. Nº 9199, del 19 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 104

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República. dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, a la Profesora Inés Marieta Carbuccia Vda. Andino.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 105, que designa al Sr. Juan R. Portela, Miembro de la Misión Especial que asistirá a las ceremonias conmemorativas del XXV aniversario de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9199, del 19 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 105

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente